Villa Hayes, 28 de octubre de 2.023.-

Nota UOC Nº ___278___/2023

Señor
Abg. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, se dirige a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda haciendo referencia a las **Observaciones** *a la segunda etapa de adjudicación del llamado con ID Nº* **435002 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL CON VERJA PARA LA ESC. BAS. N° 452 HAYDEE LOPEZ DE FILIPPI Y COL. NACIONAL JOSÉ FALCÓN".**

Al respecto informo que se han subsanado las observaciones presentadas en dicha nota, por lo que se sugiere la continuación de los procesos para la publicación del contrato y la obtención del Código de contratación.

Tema: CARGA DE DATOS DEL SICP
Sección: Carga de Datos
Situación: El monto de la línea presupuestaria no coincide con el plazo de ejecución
Descripción: El monto de la línea presupuestaria debe ser congruente con el plazo de ejecución y condiciones de pago previstas en las bases de la licitación. Se solicita sea subsanada la discrepancia señalada.
Comentario: Considerando que el plazo de ejecución para el año 2023 es de 70 días, y que para la culminación del presente ejercicio fiscal quedan 66 días aproximadamente, "recordamos lo dispuesto en el Art. 120 de la Ley Nº 7050/2023 "...la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado" y en el Art. 22 de la Ley 1535/99 - 1. de Administración Financiera del Estado, referente a la etapa de ejecución del presupuesto, establece cuanto sigue: "El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios". Consecuentemente solicitamos a la convocante ajustar el presente proceso a carácter plurianual; o en su defecto, la reducción de los plazos de ejecución de modo a cumplir con la ejecución dentro del presente ejercicio.//

Así mismo, con relación a la observación sobre el periodo de ejecución: se informa a la Dirección de Normas y Control de la DNCP, **la reducción** de los plazos de ejecución a **60 (SESENTA) días,** la cual se enmarcan sin excepciones en el presente Ejercicio Fiscal, por lo que no se estima la plurianualidad. Según el sistema de trabajo elaborado por un profesional Arquitecto y el fiscal de obras de la institución en comunicación con la empresa adjudicada, 60 días son suficientes para la terminación de una obra de esta envergadura (MURALLA PERIMETRAL CON VERJA) la cual no cuenta con mucha complejidad para su ejecución.

Esperando contar con la viabilidad del proceso, aprovecho la oportunidad para extenderle mis fraternos saludos.

Muy atentamente.

JUAN PABLO SILGUERO ZÁRATE
Responsable de la U.O.C.
Encargado de U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes